



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 02 JUN. 2006

RES. H. N° 570-06

Expte. N° 4.069/06

VISTO:

El pedido del estudiante de la Carrera de Filosofía, Claudio Rafael Duran, LU.N° 706.842, en el que solicita exención de correlatividad para cursar el Seminario "Ejercicios de fenomenología Husserl, Sartre y Merleau - Ponty", durante el período lectivo 2006; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora de la Escuela de Filosofía, aconseja hacer lugar a lo solicitado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho n° 239/06, aconseja otorgar exención de correlativas al alumno Claudio Duran, para cursar el Seminario "Ejercicios de fenomenología Husserl, Sartre y Merleau - Ponty", hasta el turno de exámenes de julio de 2006;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

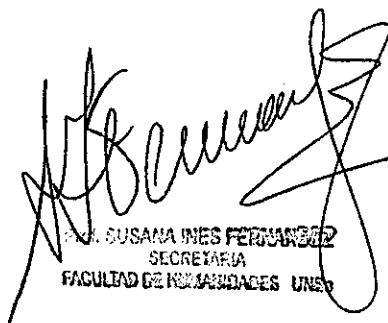
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión Ordinaria del día 23-05-06)
RESUELVE:

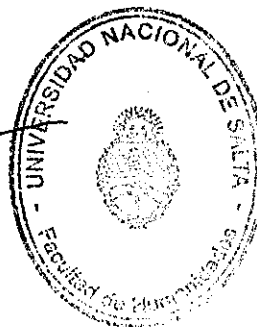
ARTICULO 1º. - OTORGAR exención de correlatividad, al estudiante de la Carrera de Filosofía, Claudio Rafael Duran, LU.N° 706.842, para cursar el Seminario "Ejercicios de fenomenología Husserl, Sartre y Merleau - Ponty", período lectivo 2006.

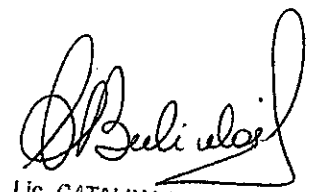
ARTICULO 2º. - ESTABLECER que el alumno mencionado en el artículo anterior, tiene como plazo para dar cumplimiento con las correlativas exigidas por el Plan de Estudios, hasta el turno de exámenes del mes de julio de 2006.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR al estudiante interesado, Escuela de Filosofía y Departamento Alumnos.

139-06


D. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES UNDA




Lic. CATALINA BULIBASICH
DECANA
FAC. DE HUMANIDADES - UNDA